

INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas y Junta Directiva de:
CLINICA LA PAZ S.A.

1. He revisado los Estados Financieros que se acompañan de **CLINICA LA PAZ S.A.**, al 31 de Diciembre del 2006, que comprenden el balance general y el correspondiente Estado de Resultados. De cambios en el Patrimonio de los socios y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.
2. La Administración de la Clínica es responsable de preparar y presentar razonablemente estos estados financieros de acuerdo con normas contables establecidas por los organismos de control. Esta responsabilidad incluye el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de estados financieros que no estén afectados por distorsiones significativas, sean estas causadas por fraude o error, mediante la selección y aplicación de políticas contables apropiadas y la elaboración de estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.
3. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados basado en el control realizado durante este período. El cual fue efectuado de acuerdo con normas ecuatorianas de contabilidad, estas normas requieren que la contabilidad sea diseñada y realizada para obtener, certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Este informe incluye un examen, a base de pruebas, de la evidencia que soportan las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.
3. En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **CLINICA LA PAZ S. A.**, al 31 de Diciembre del 2006, el resultado en sus operaciones, las variaciones en su patrimonio y el flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con normas y disposiciones de carácter obligatorio emitidas por los organismos de control como son: Superintendencia de Compañías y el Servicio de Rentas Internas. Por lo tanto pido que sean aprobados por los Socios.

Cuenca, a 07 de Marzo del 2007


Ing. Com. Jaime Pesantez P.
COMISARIO.